

**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	Circular
<b>Número</b>	13
<b>Fecha de Expedición</b>	20 de mayo de 2024
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	"Lineamiento en Materia de violaciones de derechos de las personas defensoras de derechos humanos (DDHH)"
<b>Tema</b>	"la importancia de proteger a las personas defensoras de derechos humanos, incluyendo medidas para garantizar su seguridad, prevenir violaciones, investigar y sancionar a los responsables, así como la obligación de reparar las violaciones cometidas contra ellos."
<b>Palabras Claves</b>	Proteger, Garantizar, Prevenir, Investigador, Sancionar, Reparar, Identificador, Evaluar, Tomar, Impartir, Adelantar, Destacar, Requerir, Cumplir
<b>Vigencia</b>	Vigencia. La presente circular entra en vigencia a partir de su publicación.

**Análisis**

El documento enfatiza la necesidad crucial de proteger a los defensores de los derechos humanos, destacando la obligación de investigar, procesar y sancionar a los responsables de violaciones y al mismo tiempo prevenir futuras transgresiones. Se describen medidas específicas para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los defensores, destacando la importancia de combatir la impunidad. Además, la coordinación entre entidades estatales se considera esencial para salvaguardar la seguridad de las personas defensoras y su derecho a continuar con su trabajo.

Algunas medidas específicas mencionadas en el documento para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los defensores de derechos humanos incluyen:

1. Implementar mecanismos de protección y no repetición, incluyendo protocolos de investigación de situaciones de riesgo, amenazas y agresiones contra personas defensoras de derechos humanos.
2. Fortalecer mecanismos para proteger eficazmente a testigos, víctimas y sus familiares.
3. Garantizar un acceso efectivo y no discriminatorio a la justicia para grupos vulnerables, destacando particularmente la protección de las mujeres contra el acoso, las amenazas y la violencia derivada de estereotipos.
4. Adaptar el sistema de justicia a los estándares internacionales y constitucionales en materia de competencia, eficiencia, independencia, imparcialidad, integridad y credibilidad.
5. Garantizar investigaciones diligentes y rápidas, con imparcialidad en la recolección de pruebas y procedimientos legales.

El documento sugiere combatir la impunidad en casos de violaciones contra defensores garantizando investigaciones diligentes y rápidas, con imparcialidad en la recopilación de pruebas y los procedimientos legales. Enfatiza la importancia de abordar la impunidad estructural que existe respecto de las violaciones de derechos humanos contra defensores para aumentar la creencia de que estas violaciones tienen consecuencias jurídicas.

¿Qué papel juegan las entidades nacionales y territoriales en la revisión de denuncias de defensores de derechos humanos según el documento?

Las entidades nacionales y territoriales desempeñan un papel crucial en la revisión de las denuncias de defensores de derechos humanos para garantizar que sus derechos estén protegidos y brindar la protección necesaria en situaciones de riesgo. Deben revisar cuidadosamente las denuncias realizadas por las personas defensoras, ya que sus derechos pueden estar en riesgo, y brindar protección mientras exista la amenaza, de acuerdo con sus competencias y protocolos de evaluación de riesgos.

Es de correspondencia de la agencia ITRC, al ser una entidad de orden nacional, garantizar los derechos de cualquier defensor de DDHH.

**Fuente**

[https://www.defensajuridica.gov.co/normatividad/circulares/Paginas/circulares\\_2024.aspx](https://www.defensajuridica.gov.co/normatividad/circulares/Paginas/circulares_2024.aspx)